

PRECIO DE SUSCRIPCION

Una peseta triméstre y en el extranjero 1'50

PAGO ANTICIPADO

Un número suelto 0'10 pesetas

Anuncios y comunicados

Se admiten á precios convencionales.



PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA.—En las tiendas de artículos de escritorio de José Tous y de Humbert y Librería de la Propaganda Católica

Redacción y Administración  
Calle Mayor, 41, Felanitx

# El Felanitgense

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

## LAS CÁMARAS AGRÍCOLAS

El ministro de Fomento ha dirigido á los gobernadores civiles una real orden, disponiendo que el número de miembros de cada una de las Cámaras Agrícolas de las provincias de Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Canarias, Córdoba, Coruña, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huesca, León, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Valencia, Valladolid, Zamora, y Zaragoza, sea el de veinte; y de quince en las de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Gerona, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Lérida, Navarra, Teruel, Toledo, Vizcaya, Melilla y Ceuta; y que por los gobernadores civiles se convoque á elección de los vocales de cada una de las Cámaras provinciales, y, verificada, se proceda al escrutinio general, proclamación de aquéllos y constitución de las Cámaras; operaciones que tendrán lugar, respectivamente, los días 21 y 25 del actual y 5 de Octubre próximo, con sujeción á las siguientes reglas:

1.ª La elección de los vocales que han de componer la Cámara provincial Agrícola se verificará el día 21 del actual en el capitel de cada término municipal y en el local que designe el alcalde, con sujeción á las disposiciones contenidas en los artículos 39 al 48 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1908, constituyéndose al efecto la mesa, compuesta del Alcalde, presidente, y de los adjuntos, cura-párroco, juez municipal, presidente del Sindicato Agrícola de la capital, si existiera, y el presidente de la Junta local de Reformas Sociales; y en Melilla y Ceuta, con las personas que designen los gobernadores civiles de las respectivas provincias.

2.ª A fin de que en las Cámaras Agrícolas de provincias tengan representación los grandes intereses de la agricultura y ganadería, cada elector no podrá dar válidamente su voto más que á diez vocales, cuando sean veinte los que han de elegirse, ó á ocho si se eligen quince. En caso de dudas acerca de la identidad personal del elector, la mesa podrá exigir que la justifique con el recibo de la contribución por concepto de riqueza rústica ó pecuaria, no menor á 25 pesetas, con arreglo al real decreto citado.

3.ª Declarada por el presidente cerrada la votación, se procederá al escrutinio parcial, extendiéndose el acta correspondiente, que, firmada por todos los que constituyen la mesa, será remitida el mismo día al gobernador civil, con los documentos y protestas que se hayan formulado en el acto de la votación ó del escrutinio.

4.ª El día 25 del actual con las actas recibidas en el Gobierno civil y bajo la presidencia de los vocales natos de la Cámara que determina el art. 18 del real decreto citado, el ingeniero-jefe del servicio agronómico provincial, ingeniero-jefe del servicio forestal, inspector de higiene pecuaria y los presidentes de las Federaciones de Sindicatos Agrícolas que existan en la provincia, se procederá al escrutinio general y proclamación de vocales correspondientes que hayan obtenido mayor número de votos, extendiéndose el acta y los nombramientos respectivos de los vocales proclamados, que serán remitidos al siguiente día á los interesados por conducto de los alcaldes.

Del acta del escrutinio general y proclamación de vocales se remitirá copia á la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.

5.ª El día 5 de Octubre próximo en el local y á la hora que indique el gobernador civil y bajo su presidencia ó en la de las personas que designe para Melilla y Ceuta, previa citación de los vocales proclamados, se constituirán las Cámaras Agrícolas provinciales verificándose la elección de cargos con arreglo al art. 16 del Real decreto ya mencionado, y se remitirá al siguiente día á la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes copia del acta de constitución y elección de cargos.

## LOS PRÓFUGOS

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica hoy una real orden sobre medidas conducentes para la disminución de prófugos en el ejército.

La parte dispositiva de dicha disposición dice así:

«Todo individuo, ya sea padre ó representante de él, que presente ó manifieste la existencia de un prófugo, lo hará saber por escrito al jefe de la Caja de recluta enclavada en la demarcación de la residencia de ambos, si fuere la misma, ó al de la Caja donde residiere el que manifieste la existencia del prófugo.

En caso contrario dicha autoridad lo comunicará á la demarcación donde el prófugo tuviera su domicilio.

El jefe de la Caja de recluta correspondiente someterá al prófugo á reconocimiento y talla, y previa declaración de su utilidad ó inutilidad, lo pondrá en conocimiento de la Comisión mixta de reclutamiento á que pertenezca, el cual organismo procederá á declararlo soldado excluido, quedando si fuera soldado, en Caja hasta su incorporación á cuerpo, que será á la mayor brevedad posible y si resultare excluido pasará á disposición de su Comisión mixta.

El prófugo así presentado beneficiará en la forma que se expresa á continuación el recluta ó soldado en filas que designe la persona que lo presente.

a) Si el recluta que se ha de beneficiar no hubiese ingresado en filas, se incorporará á ellas en el cupo de la Península cuando los de su reemplazo y permanecerá en activo seis meses durante el primer año y otros seis en el segundo, quedando después en situación de licencia ilimitada hasta que los de su reemplazo pasen á segunda situación.

b) Si el soldado que ha de recibir los beneficios estuviere ya en filas y fuese dentro del primer año con más de seis meses de servicio activo, continuará en ellas hasta transcurrir los doce meses, que pasará á licencia ilimitada, y si se hallare en Africa regresará á la Península desde el momento de la presentación del prófugo.

c) Si el soldado llevase más de un año de servicio en filas, quedará desde luego en situación de licencia ilimitada, en la que esperará el pase de los de su reemplazo á segunda situación, siendo también agregado á un cuerpo de la Península, si se encontrare sirviendo en Africa dicho soldado».

## EL TRATADO DE PAZ Y EL SENADO AMERICANO

Washington.—El senador Mae Cumber, jefe del grupo senatorial de los partidarios de que se pongan al Tratado de Versalles reservas atenuadas, ha presentado una moción, cuyos extremos coinciden exactamente con el acuerdo adoptado por la Comisión senatorial de asuntos extranjeros, pero modificando la redacción de este acuerdo en lo que al art. 10 se refiere.

Introduce, además, dos reservas. Una, que dice: «Al consentir en la ratificación del Tratado, los Estados Unidos admiten de hecho que los derechos y los intereses alemanes á los cuales Alemania ha renunciado en favor del Japón, conforme á lo consignado en los artículos 156, 157 y 158 del referido Tratado, serán retrocedidos por el Japón á China á la terminación de la guerra actual por la adopción de este Tratado, como está previsto en el cambio de notas entre los Gobiernos japoneses y chinos de 25 de mayo de 1915.»

La segunda modificación, referente á los seis votos de que dispone la Gran Bretaña en la Liga de las Naciones, prevé que las colonias inglesas no voten sobre ninguna cuestión en que intervenga la Gran Bretaña y viceversa.

El texto del acuerdo de ratificación que contiene las reservas es en un todo idéntico al del Tratado de Argénciras. Este, á la vez que precisa-

ba la actitud de los Estados Unidos, no obligaba á las demás partes á una nueva ratificación.

El hecho de que la moción presentada por el senador Mae Cumber comprenda las reservas referentes al Chantung y al voto inglés, parece indicar que los partidarios de las reservas atenuadas desean evitar á todo trance que esas dos cuestiones sean objeto de enmiendas claramente definidas.

## NOTICIAS GENERALES

### DE LA PENINSULA

Cádiz.—Ha circulado el rumor de que se ha perdido el trasatlántico *Valbanera*, que salió de este puerto el día 15 en dirección á la Habana.

Parece que le ocurrió un accidente cerca de Nueva Orleans.

El no tener noticias de dicho buque se cree que obedece á desperfectos que ha tenido la radiotelegrafía.

En Nueva York se cree que el retraso de la llegada de dicho trasatlántico á aquel puerto ha sido, á causa de una tormenta que le cogió en el golfo de Guinea, á consecuencia de la cual es posible que chocase con un arrecife y que se haya perdido.

La casa consignataria Pinillos, sigue sin tener noticias.

—Como consecuencia de las reclamaciones formuladas ante el ministerio de Hacienda por los Ayuntamientos de los municipios y entidades de diversas provincias, así como los resultados obtenidos de la información realizada por los delegados de Hacienda cumpliendo las órdenes comunicadas al efecto, con respecto á las dificultades surgidas para llevar á cabo el repartimiento general que para hacer efectivos los cupos de consumos y alcoholes y los recargos municipales correspondientes á los mismos ó el déficit de los presupuestos municipales que determinan los artículos 26 al 118 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se ha dictado una Real orden disponiendo:

1.º Que los Ayuntamientos que hasta la fecha no hayan podido formar el repartimiento general que determina el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, podrán desde luego utilizar los repartimientos formados para el año de 1918, ó que formen con arreglo á las disposiciones que sirvieron de base á aquéllos, con las rectificaciones que procedan.

2.º Que por el déficit que pueda resultar en el presupuesto municipal, utilicen en igual forma transitoria el repartimiento general que autoriza la ley Municipal; y

3.º Que los delegados de Hacienda, adopten, ó en su caso propongan, las medidas necesarias para la ejecución del repartimiento determinado en el Real decreto de 11 de septiembre de 1918 y su implantación inexcusable en el próximo año económico.

—Las impresiones que se reciben de los funcionarios de Hacienda, es que están satisfechos de la solución que ha dado al Gobierno.

El 90 por 100 de empleados de Madrid con los jefes de sección, se reunieron firmando casi la totalidad las listas del referendum á la solución ministerial.

—Los periódicos publican unos telegramas de Santander.

En ellos dicen que informes de mejor crédito permiten asegurar que las obras que se realizan en el palacio de la Magdalena terminarán pronto y que se creía que esto obedecía á los propósitos de la Reina de pasar el Otoño en Santander; pero se ha sabido que se realizan dichas obras para preparar la residencia, en donde han de alojarse por una temporada, el Emperador de Austria, su esposa e hijos.

Les acompañarán su séquito y su servidumbre.

### DEL EXTRANJERO

En la Plaza de Toros de Bayona (Francia) debía celebrarse una corrida de toros que estaba anunciada para ayer, á las cuatro de la tarde. A dicha hora la Plaza estaba abarrotada de es-

pectadores, impacientes por que empezase la corrida.

Se produjo un gran escándalo porque a las seis de la tarde todavía no se encontraban los toros en la Plaza por estar detenidos hace once días en la Aduana de la frontera.

Después de las seis de la tarde, llegó un camión automóvil, con tres toros.

Estos fueron enseguida lidiados en la Plaza con gran contento de los espectadores.

Los lidiaron Malla y Fortuna, de una manera superior, entusiasmando al público francés.

Como quiera que terminó la lidia del tercer toro, y no sacaban otro, porque no habían llegado aun los restantes, volvió a reproducirse el escándalo.

Entonces el público invadió el ruedo incendiando la Plaza por distintos puntos.

Los toreros, entonces, se retiraron.

Los amotinados saquearon la cantina.

A las siete de la tarde la Plaza estaba convertida en una hoguera, habiendo quedado completamente destruida.

A las ocho de la noche llegó otro camión con los tres toros restantes.

Los daños que se han causado con el incendio de la Plaza pasan de cien mil francos.

No hubo que lamentar ninguna desgracia personal.

## SECCION LOCAL

Los trabajos de vendimia llegaron a su período álgido; no hay propietario que no esté totalmente dedicado a ella, reclamando el concurso de cuantos hombres, mujeres y niños han estado en disposición de salir al campo.

La cosecha, con ser escasa, deja contentos a los vinicultores porque en un principio la creyeron menor y además los precios elevados compensan la escasez de fruto. Todos los cálculos coinciden en que la uva que se recolecte este año no excederá de las tres cuartas partes de la que se recogió en la campaña anterior.

En cuanto a calidad ya no podía aspirarse a más; las oportunas lluvias caídas en la semana anterior han completado el desarrollo de los granos sin menoscabar en nada la riqueza del mosto, ni su graduación, ni la sanidad con que han crecido desde su nacimiento; por lo que cabe esperar una fabricación de vinos superiores, a propósito para ir a sustituir en los mercados consumidores la falta determinada por la destrucción de los viñedos en muchos puntos de la península y del extranjero.

Por las variaciones atmosféricas que a diario se suceden desde hace ocho días, hemos de deducir que estamos en los comienzos de un cambio de estación, que no tardará en ser definitivo si persisten las nubes en regalarnos cada dos o tres días algún chubasco o cuando menos ligeras lloviznas que refresquen la temperatura, como ha sucedido durante la semana que hoy termina.

Se asegura que mañana será embarcada para Barcelona la primera remesa de cerdos cebados, pero entre nosotros no sabemos que ningún mercader haya salido de la expectativa impuesta por las circunstancias, no realizándose compra alguna ni pudiendo siquiera hacerse suposiciones fundadas respecto de la demanda que tengan dichas reses ni del precio a que se paguen.

Contrastan llamativamente con esta calma del mercado los preparativos industriales de quienes piensan dedicarse a la matanza. En Manacor, Sóller y Felanitx, unos forasteros están disponiendo locales para dedicarse a la elaboración de la carne de cerdo en gran escala; y como a estos establecimientos nuevos hay que unir los que ya funcionaban antes en cada localidad, y unos y otros necesitan como complemento de su industria el pimentón indispensable para los embutidos, ha venido el acopio de este artículo, determinando su encarecimiento con tal exageración, que el precio ordinario de 60 a 75 pesetas quintal, ha pasado repentinamente a oscilar entre 200 y 225.

Se comprende la expectación de los que han de vender, ante esta resistencia a fijar los precios. Fracasadas las gestiones que hacía la Junta de Subsistencias de Palma para regular este negocio, la exportación de dicho ganado se ha declarado oficialmente libre, lo que tal vez redunde en beneficio de los que se dedican al engorde.

El próximo domingo 28 del corriente se celebrará en esta ciudad la penúltima feria de la temporada.

El lunes siguiente tendrá lugar en Lluçmayor la primera de su serie.

En el sorteo de la lotería celebrado en Madrid

# EGMAR - A. E. G.

LA MEJOR LAMPARA POR SU DURACION Y ECONOMIA EN EL CONSUMO

VENTA AL POR MAYOR:

A. E. G. THOMSON HOUSTON IBERICA (S. A.)

DELEGACION PARA BALEARES: PLAZA DE CORT, 4—PALMA

Depósito en esta: BANCO DE FELANITX

## Notas Agrícolas

### LA POTASA EN LAS TIERRAS

Ha llegado a nuestras manos un folleto con el título que antecede y su lectura nos ha sugerido el siguiente artículo.

Para juzgar de la ciencia y conocimientos de su autor, baste citar la enormidad que estampa en su página 24, donde dice que «las plantas toman el ácido carbónico del suelo y no del aire», cuando cualquier alumno del bachillerato, por no decir cualquier chico de la escuela, sabe que las plantas absorben el ácido carbónico del aire mediante la clorofila o materia verde de las hojas.

Dadas las inexactitudes que se leen en todo el folleto y que muchos lectores por falta de estudios científicos no serán capaces de conocer, les indicaremos lo que deben saber sobre la cuestión de la potasa en las tierras.

La potasa es una materia fertilizante indispensable para la vida vegetal, tan necesaria como el ácido fosfórico y el nitrógeno; sin ella las plantas no pueden desarrollarse. Las tierras contienen ciertas reservas más o menos importantes de potasa, la cual es a su vez más o menos soluble.

Como bastantes veces la cantidad de potasa existente en los terrenos no es suficientemente grande o bien se halla en forma insoluble, de ahí la necesidad de suministrarla entonces bajo forma de abonos potásicos: cloruro o sulfato de potasa o kainita. Y para saber si tales abonos son indispensables o por lo menos de empleo remunerador, no es necesario analizar las tierras y menos aún guiarse por cifras fantásticas o razonamientos sofísticos de ciertos inventores. No hay método mejor ni más seguro que los ensayos de abonos, en que se comparen los resultados de parcelas con abonos potásicos con otras que no los reciban.

La sosa es una base tan extendida en la naturaleza y tan poquísimas veces necesaria, que el agricultor no debe preocuparse de ella; además que los abonos potásicos proveen de sosa en suficiente cantidad a las plantas.

En cuanto a la magnesia, también se halla muy extendida en la corteza terrestre (según André, consti tuye 3,5 por 100 de ella) y pocas veces hay que suministrarla a los terrenos, aunque en algunos casos puede ser útil; pero nunca tiene la importancia, ni mucho menos, que la potasa y de ésta es de la que nos debemos especialmente preocupar.

## SECCION LITERARIA

### Mi cuna roja.

Me dá su amor vehemente, y ávido y loco  
su amor vehemente á mi pasión le es poco.

Yo quiero convencerme si la hiere  
en el centro del alma mi cariño

y para convencerme la pregunto  
y la lloro, la lloro como un niño.....

¡Es tan desesperante cuando se ama  
tan por entero como yo la adoro

no poder destrozarse su nivea frente  
y escudriñar bajo sus rizos de oro....

¡Ah, por entrar en el rincón secreto  
del corazón que entero me ha prendido!

¡Ah, por verme mecido por el dulce tic-tac  
de la romanza monorrítmica y suave

de esa cuna de amor roja y caliente  
y poder desde dentro echar la llave!

ALEJANDRO BHÉR

## LOTERIA NACIONAL

Están en venta los billetes del sorteo del día 22, a 5 pesetas décimo.

También se han puesto a la venta en esta Administración los billetes números 1817, 9050, 10533, 29665 y 59465, correspondientes al sorteo de Navidad.

## Finca rústica en venta

Se desea vender una finca rústica, sita en el predio Can Alou, de cabida de unas cuatro cuarteradas y media, poblada de almendros, algarrobos y algunas higueras, con una casita y en ella su correspondiente cisterna.

Para informes, dirigirse a Juan García, calle Juaveft, número 26.

## ESTANTERÍAS

Debiendo desmontarse la droguería y ferretería que D. José Forteza tiene instalada en la calle Mayor n.º 26, se venderán las estanterías cerradas y abiertas pertenecientes a dicha tienda. Informes en la misma casa.

IMPRESA DE B. REUS

el día 11 del actual obtuvo un premio de 400 pesetas el billete número 12851, despachado en la Administración de esta ciudad.

En el mismo establecimiento se acaba de recibir una nueva remesa de billetes del sorteo de Navidad.

En la imprenta de este semanario se han recibido ejemplares de las Guías Exprés, que contienen todos los datos que pueden interesar a los que hayan de viajar por la Península y por las islas Baleares.

Se venden a 75 céntimos.

El precio del almendrón está desde hace días en alza constante.

Hoy se paga en este mercado a razón de 180'00 pesetas el quintal de 42'37 kilos.

En una nota del ministerio de Estado, inserta en la Gaceta, se dice que el Diario Oficial de la República francesa ha publicado un decreto derogando la disposición que preceptúa que la importación de los vinos sólo podrá hacerse por la vía marítima y en destino únicamente a los puertos del Atlántico, del Canal de la Mancha y del Mar del Norte. Igualmente se deroga el decreto de 5 de agosto de 1919, que modificó el anterior.

## En el Ayuntamiento

### Sesión ordinaria del día 13 de Septiembre de 1919

La presidió el señor Alcalde D. Salvador Valls de Padrinas Pou.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse recaudado durante la presente semana por el arbitrio Transporte de reses, la suma de 17'12 pesetas.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Se concedió permiso a Sebastián Gelabert Bennaser para reformar la fachada de su casa calle de Pizá.

Igualmente se autorizó a Nicolás Espigas para ensanchar el portal de su casa calle Calafiguera.

Se nombró a Jaime Tauler Barceló encargado de la venta del trigo que adquirió este Ayuntamiento, señalándole el haber diario de 3 pesetas.

Se aprobó en definitiva la relación de fallidos de los repartos sustitutivos de consumos de 1917.

Se aprobó la liquidación de cobranza de los referidos repartos.

Se acordó publicar bandos y edictos concediendo un plazo a los contribuyentes forenses para el pago de sus atrasos de los repartos sustitutivos de consumos, suplicando a los alcaldes de los pueblos limítrofes se sirvan reproducirlos en sus respectivas localidades, como también en el Boletín Oficial.

Se acordó que todos los ganaderos que sean denunciados por tercera vez sean entregados al tribunal municipal.

Se enteró el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en el B. O. durante la presente semana.

Se nombró al presbítero D. Antonio Bennaser Artigues para hacer el panegírico de San Miguel el día de su festividad.

Se aprobó la cuenta del alquiler de una cabañería a Jaime Vadell para transporte de carnes.

Se acordó que el recaudador D. Tomás Capó presente una liquidación general antes de celebrarse la próxima sesión ordinaria.

Y se levantó la sesión.

## CAIXA RURAL D'ESTALVIS Y PRESTAMS DE FELANITX

S'invita a tot es vesindari (siguen ó no socis de la Caixa y Càmera d' aquesta ciutat) per assistir a les 10 del mati, per tots es qui no pugin venir es decapvespre, y es decapvespre a las 4 per explicar y si convé fundar un Sindicat de Vins. Per lo tant se suplica a tots es propietaris de viña grans y petits que assistesquen a dites reunions porque se convensin de sa gran necesidat y conveniencia de sa fundació de dit sindicat, que se considera s'obra mes gran que poguem fer es felanitxés.